



ACTA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019

Profa. Dra. Dña. Irene Iglesias Peinado
Prof. Dr. D. Rafael Lozano Fernández
Prof. Dr. D. José Antonio Escario García Trevijano
Profa. Dra. Dña. Begoña Elorza Barroeta
Prof. Dr. D. Manuel Córdoba Díaz
Profa. Dra. Dña. Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado
Prof. Dr. D. Jesús Román Zaragoza
Dña. Ana María López Campos
Prof. Dr. D. Ángel Agis Torres
Prof. Dr. D. Andrés Rafael Alcántara León
Profa. Dra. Dña. Carmen Álvarez Escolá
Profa. Dra. Dña. Juana Benedí González
D. Eduardo Casas Albertos
Prof. Dr. D. Miguel Ángel Casermeiro Martínez
Prof. Dr. D. Damián Córdoba Díaz
Profa. Dra. Dña. María Teresa de la Cruz Caravaca
Profa. Dra. Dña. Elena de la Cuesta Elósegui
Dña. Rosario García Broncano
Prof. Dr. D. Luis García Diz
Dña. Beatriz Isabel García Almenta García
Profa. Dra. Dña. M^a. José Hernáiz Gómez-Dégano
D. Francisco Javier Hernández García
Profa. Dra. Dña. Pilar Iniesta Serrano
Profa. Dña. Marta Jiménez Ferreres
Dña. Alejandra López González-Quevedo
Profa. Dra. Dña. Ana María López Sobaler
Profa. Dra. Dña. M^a Pilar López-Alvarado Gutiérrez
Profa. Dra. Dña. Elvira López-Oliva Muñoz
Dña. Milagros Lozano Pérez
Prof. Dr. D. Humberto Martín Brieva
Profa. Dra. Dña. Gloria Molero Martín-Portugués
Profa. Dra. Dña. María Molina Martín
Prof. Dr. D. Federico Navarro García
Profa. Dra. Dña. Ana Isabel Olives Barba
D. Javier Pérez Hernández
Profa. Dra. Dña. Almudena Porrás Gallo
Profa. Dra. Dña. Rafaela Raposo González
D. Juan José Retuerta Rodríguez-Vilariño
Prof. Dr. D. Luis Rivera de los Arcos
Dña. María Luisa Rodríguez Cordero
Dña. Leticia Sánchez-Paus Hernández,
Profa. Dra. Dña. M^a Dolores Tenorio Sanz
D. José Antonio Valdés González
Profa. Dra. Dña. Mercedes Villacampa Sanz

En la Sala de Juntas “Prof^a. Dra. Dña. Blanca Feijóo” de la Facultad de Farmacia, siendo las 12:30 horas del día 20 de junio de 2019, se reúne la Junta de Facultad, con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, previamente convocada al efecto, presidida por la Sra. Decana y actuando como Secretario Académico el Prof. Dr. D. Rafael Lozano Fernández, con el siguiente orden del día:

- 1. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las Juntas de Facultad celebradas los pasados días 11 de abril de 2019 y 8 de mayo de 2019 (extraordinaria).**
- 2. Informe de la Ilma. Sra. Decana.**
- 3. Aprobación de Premios Extraordinarios de Doctorado.**
- 4. Aprobación de Prácticas del Grado en Farmacia y, Teoría y Prácticas del Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética.**
- 5. Informe del Vicedecano de Calidad.**
- 6. Declaraciones sobre el Cambio Climático a propuesta de la Plataforma Complutense X el Clima.**
- 7. Asuntos de trámite.**
- 8. Ruegos y preguntas.**

Excusan su asistencia las profesoras Dña. Emilia Barcia, Dña. M^a de la Montaña Cámara Hurtado, Dña Rocío Herrero Vanrell y Dña Dolores Remedios Serrano López y el profesor D. Daniel Pablo de la Cruz Sánchez Mata.

La Sra. Decana en nombre propio y de la Junta de Facultad, da su más sentido pésame por el fallecimiento de su padre a Dña. Almudena Sastre Barba (Historia de la Farmacia); a la Profa. Dña. Aixa Fernández Estadella (P. Asociado de P.T.) por el fallecimiento de su padre; a la

Prof^a. Dña. Nieves Cabezas Baudot (Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas), por el fallecimiento de su madre; a la Profa. Dña. Felisa Repilado Grillo (P. Asociado de P. T.), por el fallecimiento de su hermano; a Dña. Ana María González Villa (Decanato) por el fallecimiento de su padre, y a la Profa. Dña. Karla Slowing Barilla. (Departamento de Farmacología, Farmacognosia y Botánica) por el fallecimiento de su madre.

A continuación, la Sra. Decana da la enhorabuena al Prof. D. Juan Carlos Doadrio Villarejo, por su nombramiento como Vicerrector de Relaciones Institucionales, a la Profa. Dña. Alicia Gómez Barrio, por su acceso a Catedrática de Universidad, a la Profa. Dña. Irene Bravo Osuna, por su acceso a Profesor Titular de Universidad, al Prof. D. Damián Córdoba Díaz, por su acceso a Profesor Titular de Universidad, a la Profa. Dña. Blanca Herrera González, por su acceso a Profesor Titular de Universidad y a la Profa. Dña. Paulina Bermejo Benito por su nombramiento para formar parte del Comité de Productos naturales de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

1. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las Juntas de Facultad celebradas los pasados días 11 de abril de 2019 y 8 de mayo de 2019 (extraordinaria).

Se aprueban las Actas por asentimiento.

2. Informe de la Ilma. Sra. Decana.

La Sra. Decana informa de los siguientes temas:

- Jornadas Pregrado: Ha habido quejas de alumnos y profesores sobre la organización. Se acuerda enviar un escrito de queja al Sr. Decano de la Facultad de Medicina
- Se da la enhorabuena en nombre de la Junta de Facultad al nuevo rector y su equipo
- La Graduación se realizó el pasado 31 de mayo en el Paraninfo de la UCM.
- Las fechas de presentación para los alumnos de nuevo ingreso serán: 4 de septiembre a las 12:30, aula 222, para los estudiantes del Doble Grado y 4 de septiembre a las 13:30, aula Rivas (I), para los estudiantes del Grado
- Ha sido nombrada Directora de la Escuela de Doctorado la Profesora Dña. M^a Teresa González Jaén
- La Sra. Decana solicita permiso a los miembros de la Junta para que asista a las Juntas de Facultad, al igual que ocurre en todas las reuniones de los Vicerrectorados y del Consejo de Gobierno, una persona de administración para que tome notas en lugar del Secretario de la Facultad. Se acuerda por unanimidad dicha solicitud.

3. Aprobación de Premios Extraordinarios de Doctorado.

Cede la palabra la Sra. Decana, a la Profa. Elorza, quien informa que se han defendido en el Curso, 21 Tesis Doctorales por lo que corresponde proponer los siguientes tres Premios Extraordinarios de Doctorado del Curso 2017-18 (se adjunta documentación):

- Dr. D. Juan Luis París Fernández de la Puente
- Dr. D. Juan Aparicio Blanco
- Dra. Dña. M^a Natividad Gómez Cerezo

Se aprueba la propuesta de Premios Extraordinarios por unanimidad.

A continuación, la Profesora Elorza presenta la siguiente propuesta de concesión de otros Premios de Doctorado (se adjunta documentación):

- Primer Premio “Fundación Rafael Folch”: Dra. Dña. M^a Rocío Villegas Díaz
- Segundo Premio “Fundación Rafael Folch”: Desierto
- Premio “Profesor Dr. D. Antonio Doadrio López”: Dra. Dña. Lucía Pérez Regidor

Se aprueba la concesión de Otros Premios de Doctorado por unanimidad.

4. Aprobación de Prácticas del Grado en Farmacia y, Teoría y Prácticas del Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética.

Cede la palabra la Sra. Decana a la Profa. Elorza, quien presenta el calendario de Prácticas del Grado en Farmacia y el calendario de Teoría y de Prácticas del Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética (se adjunta documentación):

El Prof. Rivera de los Arcos solicita un pequeño reajuste en las prácticas de su Sección. La Profa. Elorza le indica que se hará dicho reajuste.

Algunos Profesores del Doble Grado solicitan que se rote en los horarios como en el grado. La unidad de Q. Analítica lo ve difícil por su pequeño número de profesores. Se acuerda consultar a todos los profesores para ver si es posible dicha rotación.

Se aprueban los horarios de Prácticas del Grado en Farmacia y los de Teoría y Práctica del Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética

5. Informe del Vicedecano de Calidad.

Toma la palabra el Prof Córdoba quién informa que se está implantado el Sistema de Calidad ISO 9001, para Prácticas Tuteladas y TFGs. Se ha pasado bien la primera fase (auditoría interna) solo con algún pequeño comentario. La segunda fase (auditoría externa) será en julio.

6. Declaraciones sobre el Cambio Climático a propuesta de la Plataforma Complutense X el Clima.

La Sra. Decana presenta la Declaración sobre el Cambio Climático a propuesta de la Plataforma Complutense X el Clima (se adjunta documentación)

Se aprueba por unanimidad la adhesión a esta declaración, pero se indica, a la petición de la Profa. Molero, que nos gustaría una política más activa.

7. Asuntos de trámite.

La Sra. Decana expone los siguientes asuntos de trámite:

- Hasta que se celebren las elecciones a director del departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, la Profa. Dña. Mercedes Villacampa: asistirá a la Junta de Facultad como Directora de dicho Departamento y, del mismo modo, asistirá como tal a la Comisión Permanente.

- La Sra. Decana informa que va a solicitar la descarga de 3 créditos a los Coordinadores y a los Delegados siguientes:
 - Prof. D. Humberto Martín Brieva (Coordinador)
 - Prof^a. Dña. M^a José Hernáiz Gómez-Dégano (Coordinadora)
 - Prof^a. Dña. Araceli Redondo Cuenca (Coordinadora)
 - Prof. D. Daniel Sánchez Mata (Delegado) No solicita la descarga
 - Prof^a. Dña. Paloma Bermejo Bescós (Delegada)
 - Prof. D. Luis García Diz (Delegado)
- Se va a solicitar la descarga de 1 ECTS a los siguientes miembros de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado "Farmacia":
 - Prof. D. Luis Miguel Bedoya del Olmo
 - Prof^a. Dña. María Teresa Ramos García
 - Prof^a. Dña. Montaña Cámara Hurtado.
 - Prof^a. Dña. Paloma Ballesteros Papantonakis.
 - Prof^a. Dña. María Dolores Prieto Ocejo
- Aprobación, si procede, del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas.

Se aprueba el Reglamento por unanimidad

- Renuncia del Prof. D. Jesús Plá como Coordinador del Programa de Doctorado Microbiología y Parasitología. Se propone en su lugar como nueva coordinadora a la Prof^a. Dña. Lucía Monteoliva Díaz.

Se acepta la renuncia y el nuevo nombramiento por unanimidad.

- Ratificando, si procede, de la propuesta de los siguientes nombramientos de Profesor Honorífico para el curso académico 2019/2020, aprobada en la Comisión Permanente celebrada el día 23 de mayo de 2019:
 - D. Pedro ESBRIT ARGÜELLES - Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas.
 - D. Francisco GARCÍA BLANCO - Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas .
 - D^a Carmen RUEDA RODRÍGUEZ - Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas.
 - D. Antonio Ramón MARTÍNEZ FERNÁNDEZ - Departamento de Microbiología y Parasitología .
 - D^a Esperanza TORIJA ISASA - Departamento de Nutrición y Ciencia de los Alimentos.

Se ratifica la propuesta por unanimidad de todos los miembros de Junta asistentes.

- Solicitud del Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas de una nueva plaza de Profesor Asociado 6+6 h., por sustitución del Prof. Dr. D.Juan Carlos Doadrio (se adjunta documentación)

Se aprueba la solicitud por unanimidad.

- Aprobación, si procede, las comisiones propuestas y nombramiento de los miembros de las Comisiones, titular y suplente, a propuesta de la Junta de Facultad, de las siguientes plazas de Prof. Ayudante Doctor:

• *DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS*

(1 plaza - Química-Física 074)

Titular: D^a Florentina Niuris Acosta Contreras

Suplente: D^a Inmaculada Aranaz Corral

(1 plaza - Química Orgánica 075)

Titular: D^a Almudena Perona Requena

Suplente: D^a. Carmen del Campo Pérez

• *DEPARTAMENTO DE FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA.*

(2 plazas 068)

Titular: D^a Emilia Barcia Hernández

Suplente: D. Santiago Torrado Durán

• *DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, FARMACOGNOSÍA Y BOTÁNICA*

(1 plaza - Botánica 069)

Titular: D. Praded Divakar

Suplente: D^a Paloma Cantó Ramos

• (3 plazas - Farmacología 070)

Titular: D^{ña}. Olga Palomino Ruiz-Poveda

Suplente: D. Luis Miguel Bedoya del Olmo

• *DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS*

(1 plaza - Nutrición 072)

Titular: D^a. Beatriz Beltrán de Miguel

Suplente: D^a. Lourdes Pérez Olleros

• (1 Plaza – Bromatología 073)

Titular: D^a. M^a de Cortes Sánchez Mata

Suplente: D^a. M^a Cruz Matallana González

• *SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FISIOLÓGÍA*

• (1 plaza - 071)

Titular: D^a Elvira López-Oliva Muñoz

Suplente: D. Ángel Agis Torres

Se aprueban las Comisiones y los miembros propuestos por la Junta, por unanimidad.

- Aprobación, si procede, de la convocatoria, la comisión propuesta por el Departamento y nombramiento de los miembros de la Comisión, titular y suplente, a propuesta de la Junta de Facultad, de la plaza de Prof. Ayudante Doctor por

promoción de una Plaza de Asociado para el Dpto. de Bioquímica y Biología Molecular (se adjunta documentación):

Comisión propuesta por el Departamento:

Titulares

- D. Óscar Escribano Illanes
- D. Fernando Escrivá Pons
- D. Alfonso Martínez-Conde Ibáñez

Suplentes:

- D. Manuel Benito de las Heras
- Dña. M^a Jesús Oset Gasque
- Dña Cristina Sánchez García

Miembros propuestos por la Junta del Centro:

Titular:

- Dña. Almudena Porras Gallo

Suplente:

- Dña. Aránzazu Sánchez Muñoz

Se aprueba la convocatoria, la Comisión propuesta por el Dpto y los miembros propuestos por la Junta del Centro, por unanimidad.

7. Ruegos y preguntas.

La Profa. Dña. Gloria Molero informa que la fuente de agua del pasillo está rota. Pide que se arregle o se quite Solicita, además, que la descarga de los créditos que concede el centro se incluyan en el PDA básico, porque no se pueden aplicar si están en el PDA complementario. También solicita tarjetas magnéticas de acceso a la facultad para todo el personal fijo.

Le responde la Sra. Decana que se arreglará la fuente, si es posible; que la modificación del PDA depende de la Comisión Académica del Rectorado por lo que se enviará dicha solicitud a la misma, y respecto a las tarjetas de acceso, estudiará su viabilidad la Sra. Gerente.

La Profa. Dña. M^a Teresa de la Cruz: pregunta por las campanas averiadas en los laboratorios del Edificio Nuevo. Le responden el Prof. Escario y la Profa. Elorza informándola que ya están reparadas y que las prácticas de Edafología se darán allí otra vez el curso que viene

La Profa. Dña. Pilar Iniesta, solicita información sobre la situación de las barreras del parking delantero. También comenta que en la web de obras de la UCM se observa que hay más inversión en unos centros que en otros y que no vienen de la dotación de los centros.

Le responde la Sra. Decana que las barreras es un tema prioritario del que se está ocupando la Sra. Gerente a la que cede la palabra, quien informa que nos vamos a integrar en la red de acceso de la UCM y utilizaremos la misma tarjeta para entrar en nuestro parking. Quizá funcione después del verano.

En relación a las diferencias existentes en las obras efectuadas por la UCM, la Sra. Decana que depende del criterio que utiliza el Servicio de Obras de la UCM.

La Profa. Dña. Almudena Porras: solicita que se pida al rectorado una moratoria para introducir los datos de dedicación docente en GEA. Le responde la Sra. Decana que se solicitará dicha moratoria.

Dña. Milagros Lozano presenta la protesta de los estudiantes por el ruido del aire acondicionado de la biblioteca. La directora de la biblioteca indica que, además, hay aparatos que hacen también ruido en la terraza de la biblioteca. Le responde la Sra. Decana que se mirará para tratar de arreglarlo y evitar los ruidos.

La Profa. Dña. Mercedes Villacampa pregunta por la situación en la que se encuentran las obras para realizar las escaleras de incendios.

Le responde la Sra. Decana que desgraciadamente se ha echado todo para atrás, pues los arquitectos de la UCM han visto que el proyecto presentado por la empresa adjudicataria estaba mal hecho y la empresa tenía un mes para modificarlo y todavía no lo ha hecho, por lo que si no lo hace tendrá que indemnizar a la Universidad y se le adjudicará la obra a otra empresa.

Respecto a las obras pendientes en la Facultad se va a actuar de forma parcial, en primer lugar, las obras del Dpto. de Fisiología en el antiguo Dpto. de Historia, a continuación, los ascendentes y finalmente las escaleras de incendios.

La Profa. Dña. Gloria Molero pregunta que cuándo se cierran las barreras de acceso a la Plaza y a la Facultad. Le responde la Sra. Decana que se está cerrando por las noches y los fines de semana y se está estudiando la forma de acceso

El Prof. Federico Navarro: se queja del ruido de los ensayos de los conciertos del Botánico, a partir de las 4 de la tarde, por lo que es difícil trabajar. Siguen empezando los ensayos a esa hora a pesar de las quejas realizadas el año pasado. La Profa. Villacampa incide en la queja diciendo que incluso vibran los cristales de las ventanas.

La Sra. Decana les indica que se enviará una queja al Rectorado.

El Prof. Jesús Román agradece a los profesores que colaboran en los tribunales de los TFG e indica que existe un grupo que no lo hace de manera sistemática. A pesar de haber solicitado dos temas de TFG al Departamento de Química en Ciencias Farmacéuticas, falta la oferta de unos 50 temas, pues se espera una matriculación de 360-380 alumnos para el curso que viene, por lo que solicita también dos temas por profesor a los Departamentos de Bioquímica y Biología Molecular y Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria.

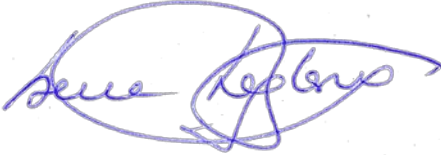
La Profa. Elena de la Cuesta agradece la labor realizada por este vicedecano, a lo que la Sra. Decana responde que además del Prof. Román, el Prof. Lozano es coordinador del TFG por lo que está igualmente implicado en la programación de los TFG, por lo que la felicitación debe ser conjunta.

El Prof. D. Andrés Alcántara solicita que se cambie el póster por una presentación de duración limitada, para no pasar tanto tiempo de pie.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:35 horas del día de la fecha, la Sra. Decana levanta la sesión, cuyo contenido se recoge en la presente Acta de la cual, como Secretario, doy fe.

En Madrid a 20 de junio de 2019

**VºBº
LA DECANA**



Fdo.: Irene Iglesias Peinado

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD



Fdo.: Rafael Lozano Fernández

PRACTICAS DE 5º CURSO DE GRADO OPTATIVAS- CURSO 2019/2020

GRUPOS DE 12 ALUMNOS

5 DE NOVIEMBRE DE 2018

PRIMER CUATRIMESTRE

	PRODUCTOS DIETÉTICOS		SUELOS Y SANIDAD AMBIENTAL		FARMACOECONOMÍA Y GESTIÓN FARMACEÚTICA	
LABORATORIO	LAB. UNIDAD BROMATOLOGÍA		LABORATORIO 204		AULA RIVAS (I)	
FECHA	M	T	M	T	M	T
	11.30-13.30	17.30-19,30	11.30-13.30	17.30-19,30	11.30-13.30	17.30-19.30
9-13/IX						
16-20/IX					1,2,3	13,14
23-27/IX	1,2,3	13,14,15				
30/IX-4/X	4,5,6	16,17,18	1,2	13,14		
7-11/X						
14-18/X						
21-25/X						
28-31/X						
4-8/XI						
11-15/XI						
18-22/XI						
25-29XI						
2-5/XII						
9-13/XII						

	GENÉTICA		SIST. DE LIBERACIÓN DE FÁRMACOS		CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN LAB. ANALÍTICOS	
LABORATORIO	LABORATORIO 215		LABORATORIO 203		LABORATORIO 201	
FECHA	M	T	M	T	M	T
	11.30-13.30	17.30-19,30	11.30-13.30	17.30-19,30	11.30-13.30	17.30-19,30
9-13/IX						
16-20/IX						
23-27/IX						
30/IX-4/X						
7-11/X						
14-18/X	1,2,3	13,14,15				
21-25/X					1,2,3	13,14,15
28-31/X			1,2,3	13,14,15		
4-8/XI						
11-15/XI						
18-22/XI						
25-29XI						
2-5/XII						
9-13/XII						



DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

CURSO ACADÉMICO 2019-2020

1º CURSO

Horario de Clases Teóricas

JUNIO 2019

CURSO 2019-2020

DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

1º CURSO - PRIMER SEMESTRE

(del 5 de septiembre al 11 de octubre)

10 DE
JUNIO
DE 2019

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	BIOLOGÍA CELULAR	BIOLOGÍA CELULAR	BIOLOGÍA CELULAR	ANATOMÍA	BIOLOGÍA CELULAR
9,30	ECONOMÍA Y GESTIÓN	ESTADÍSTICA	ECONOMÍA Y GESTIÓN	ESTADÍSTICA	ECONOMÍA Y GESTIÓN
10,30	ANATOMÍA (COMIENZA EL 9 DE SEPTIEMBRE)	ANATOMÍA	ESTADÍSTICA	FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN	FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN
11,30			QUÍMICA GENERAL	QUÍMICA GENERAL	ESTADÍSTICA

CURSO 2019-2020

DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

1º CURSO - PRIMER SEMESTRE

(del 14 de octubre al 13 de diciembre)

10 DE
JUNIO DE
2019

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	BIOLOGÍA CELULAR	ANATOMÍA	BIOLOGÍA CELULAR	ANATOMÍA	BIOLOGÍA CELULAR*
9,30	ECONOMÍA Y GESTIÓN	ESTADÍSTICA	ECONOMÍA Y GESTIÓN	ESTADÍSTICA	ECONOMÍA Y GESTIÓN**
10,30	FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN	FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN	ESTADÍSTICA	FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN	FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN
11,30			QUÍMICA GENERAL	QUÍMICA GENERAL	QUÍMICA GENERAL

12,30 *Las clases del viernes 6 de diciembre pasan al 5 de diciembre en lugar de ANATOMÍA

** Las clases del viernes 6 de diciembre pasan al 5 de diciembre en lugar de ESTADÍSTICA

CURSO 2019-2020

DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

1º - SEGUNDO SEMESTRE

(del 20 de enero al 13 de mayo)

10 DE
JUNIO
DE
2019

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30					
9,30		SEMINARIO DE ALIMENTACIÓN Y CULTURA		SEMINARIO DE ALIMENTACIÓN Y CULTURA	
10,30	QUÍMICA ORGÁNICA I	QUÍMICA ANALÍTICA I	QUÍMICA ORGÁNICA I	QUÍMICA ANALÍTICA I	QUÍMICA ANALÍTICA I
11,30	ALIMENTACIÓN Y CULTURA	FÍSICA APLICADA A FARMACIA	ALIMENTACIÓN Y CULTURA	FÍSICA APLICADA A FARMACIA	ALIMENTACIÓN Y CULTURA
12,30	FÍSICA APLICADA A FARMACIA	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA I	QUÍMICA INORGÁNICA

BANYFIS I = BASES ANATÓMICAS Y FISIOLÓGÍA DEL CUERPO HUMANO I

HORARIO DE CLASES DEL DOBLE GRADO - CURSO ACADÉMICO 2019 - 2020**PRIMER CURSO - PRIMER SEMESTRE****(del 5 de septiembre al 11 de octubre)**

ASIGNATURA	GRUPO	PROFESOR/ES	DIAS	HORA	AULA
BIOLOGÍA CELULAR (901231)	A		L,M,X,V	8,30 - 9,30	15 FACULTAD DE MEDICINA
ANATOMÍA HUMANA (901235)	A		L,M	10,30 - 11,30	15 FACULTAD DE MEDICINA
			J	8,30 - 9,30	
ECONOMÍA Y GESTIÓN ALIMENTARIA (901232)	A		L,X,V	9.30 - 10,30	15 FACULTAD DE MEDICINA
ESTADÍSTICA (901234)	A	Prof. D. Pedro Miranda	M,J	9.30 - 10,30	GÓMEZ PAMO (234) FACULTAD DE FARMACIA
			X	10,30 - 11,30	
			V	11,30 - 12,30	
FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN (901241)	A	Profa. Dña. Isabel Goñi Profa. Dña. Aránzazu Aparicio	J,V	10,30 - 11,30	GÓMEZ PAMO (234) FACULTAD DE FARMACIA
QUÍMICA GENERAL (901230)	A	Prof. D. Antonio Luis Doadrio Profa. Dña. Isabel Izquierdo	X,J	11,30 - 12,30	GÓMEZ PAMO (234) FACULTAD DE FARMACIA

HORARIO DE CLASES DEL DOBLE GRADO - CURSO ACADÉMICO 2019 - 2020**PRIMER CURSO - PRIMER SEMESTRE
(del 14 de octubre al 13 de diciembre)**

ASIGNATURA	GRUPO	PROFESOR/ES	DIAS	HORA	AULA
ANATOMÍA HUMANA (901235)	A		M,J	8,30 - 9,30	15 FACULTAD DE MEDICINA
BIOLOGÍA CELULAR (901231)	A		L,X,V	8,30 - 9,30	
ECONOMÍA Y GESTIÓN ALIMENTARIA (901232)	A		L,X,V	9,30 - 10,30	15 FACULTAD DE MEDICINA
ESTADÍSTICA (901234)	A	Prof. D. Pedro Miranda	M,J	9,30 - 10,30	GÓMEZ PAMO (234) FACULTAD DE FARMACIA
			X	10,30 - 11,30	
FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN (901241)	A	Profa. Dña. Isabel Goñi Profa. Dña. Aránzazu Aparicio	L,M,J,V	10,30 - 11,30	GÓMEZ PAMO (234) FACULTAD DE FARMACIA
QUÍMICA GENERAL (901230)	A	Prof. D. Antonio Luis Doadrio Profa. Dña. Isabel Izquierdo	X,J,V	11,30 - 12,30	GÓMEZ PAMO (234) FACULTAD DE FARMACIA

HORARIO DE CLASES DEL DOBLE GRADO - CURSO ACADÉMICO 2019 - 2020**PRIMER CURSO - SEGUNDO SEMESTRE****(del 20 de enero al 13 de mayo)**

ASIGNATURA	GRUPO	PROFESOR/ES	DIAS	HORA	AULA
QUÍMICA ORGÁNICA I (901238)	A	Prof. D. José M. Sánchez	L,X	9,30 - 10,30	GÓMEZ PAMO (234) FACULTAD DE FARMACIA
			J	11,30 - 12,30	
ALIMENTACIÓN Y CULTURA (901236)	A	Profa. Dña. M. Cruz Matallana Profa. Dña. Carmen CuaD.do Vives Profa. Dña. M ^a AlejanD. García Profa. Dña. Laura M ^a Bermejo	L,X,V	10,30 - 11,30	GÓMEZ PAMO (234) FACULTAD DE FARMACIA
QUÍMICA ANALÍTICA I (901240)	A	Profa. Dña. Beatriz López Ruiz	M,J,V	9,30 - 10,30	GÓMEZ PAMO (234) FACULTAD DE FARMACIA
FÍSICA APLICADA A FARMACIA (901239)	A	Prof. D. Ignacio Rodríguez	L	11,30 - 12,30	GÓMEZ PAMO (234) FACULTAD DE FARMACIA
			M,J	10,30 - 11,30	
QUÍMICA INORGÁNICA (901237)	A	Prof. D. Jesús Román Zaragoza	M,X,V	11,30 - 12,30	GÓMEZ PAMO (234) FACULTAD DE FARMACIA
ALIMENTACIÓN Y CULTURA (SEMINARIOS) (901236)	A	Profa. Dña. M. Cruz Matallana Profa. Dña. Carmen Cuadrado Vives Profa. Dña. M ^a AlejanD. García Profa. Dña. Laura M ^a Bermejo	M,J	8,30 - 9,30	GÓMEZ PAMO (234) FACULTAD DE FARMACIA



DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

CURSO ACADÉMICO 2019-2020

2º CURSO

Horario de Clases Teóricas

JUNIO 2019

CURSO 2019-2020

DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

27 DE MAYO DE 2019

2º CURSO - PRIMER SEMESTRE

(del 5 de septiembre al 13 de diciembre)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	FISIOLOGÍA	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	FISIOLOGÍA	
9,30					
10,30	INMUNOLOGÍA	QUÍMICA ORGÁNICA II	INMUNOLOGÍA	QUÍMICA ORGÁNICA II	QUÍMICA ORGÁNICA II
	PARASITOLOGÍA	BIOQUÍMICA	PARASITOLOGÍA	BIOQUÍMICA	INMUNOLOGÍA
11,30	QUÍMICA ANALÍTICA II		QUÍMICA ANALÍTICA II		QUÍMICA ANALÍTICA II
12,30					

CURSO 2019-2020

DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA 2º CURSO - SEGUNDO SEMESTRE

27 DE MAYO DE 2019

(del 20 de enero al 14 de mayo)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	FISIOLOGÍA	FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA	FISIOLOGÍA	
9,30					
10,30	NUTRICIÓN	FUNDAMENTOS DE BROMATOLOGÍA	NUTRICIÓN	FUNDAMENTOS DE BROMATOLOGÍA	NUTRICIÓN
11,30	PARASITOLOGÍA	BIOQUÍMICA I	PARASITOLOGÍA	BIOQUÍMICA I	FUNDAMENTOS DE BROMATOLOGÍA
12,30	BIOLOGÍA MOLECULAR	FUNDAMENTOS DE BROMATOLOGÍA (SEMINARIOS)	BIOLOGÍA MOLECULAR	FUNDAMENTOS DE BROMATOLOGÍA (SEMINARIOS)	BIOLOGÍA MOLECULAR

HORARIO DE CLASES DEL DOBLE GRADO - CURSO ACADÉMICO 2019 - 2020
SEGUNDO CURSO - PRIMER SEMESTRE
(del 5 de septiembre al 13 de diciembre)

ASIGNATURA	GRUPO	PROFESOR/ES	DIAS	HORA	AULA
FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA (901242)	A	Profa. Dña. Paz Sevilla Sierra	L,X	8,30 - 9,30	SÁEZ PALACIOS (233) FACULTAD DE FARMACIA
FISIOLOGÍA (901247)	A	Prof. D. Albino García Profa. Dña. Belén Climent Profa. Dña. Cristina Contreras	M,J	8,30 - 9,30	SÁEZ PALACIOS (233) FACULTAD DE FARMACIA
INMUNOLOGÍA (901245)	A	Prof. D. Juan José Nogal Prof. D. Juan José García	L,X	9,30 - 10,30	SÁEZ PALACIOS (233) FACULTAD DE FARMACIA
			V	10,30 - 11,30	
BIOQUÍMICA (901243)	A	Prof. D. Ángel Cuesta Profa. Dña. Carmen Álvarez	M,J	10,30 - 11,30	SÁEZ PALACIOS (233) FACULTAD DE FARMACIA
QUÍMICA ORGÁNICA II (901244)	A	Prof. D. Andrés R. Alcántara León	M,J,V	9,30 - 10,30	SÁEZ PALACIOS (233) FACULTAD DE FARMACIA
PARASITOLOGÍA (901249)	A	Profa. Dña. Alicia Gómez	L,X	10,30 - 11,30	SÁEZ PALACIOS (233) FACULTAD DE FARMACIA
QUÍMICA ANALÍTICA II (901246)	A	Prof. D. Pedro Andrés Carvajales	L,X,V	11,30 - 12,30	SÁEZ PALACIOS (233) FACULTAD DE FARMACIA

HORARIO DE CLASES DEL DOBLE GRADO - CURSO ACADÉMICO 2019 - 2020
SEGUNDO CURSO - SEGUNDO SEMESTRE
 (del 20 de enero al 14 de mayo)

ASIGNATURA	GRUPO	PROFESOR/ES	DIAS	HORA	AULA
FISICOQUÍMICA FARMACÉUTICA (901242)	A	Profa. Dña. Paz Sevilla	L,X	8,30 - 9,30	SÁEZ PALACIOS (233) FACULTAD DE FARMACIA
FISIOLOGÍA (901247)	A	Prof. D. Albino García Profa. Dña. Belén Climent Profa. Dña. Cristina Contreras	M,J	8,30 - 9,30	SÁEZ PALACIOS (233) FACULTAD DE FARMACIA
NUTRICIÓN (901250)	A	Prof. D. Francisco Sánchez Muniz Profa. Dña. Beatriz Beltrán	L,X,V	9,30 - 10,30	SÁEZ PALACIOS (233) FACULTAD DE FARMACIA
PARASITOLOGÍA (901249)	A	Profa. Dña. Alicia Gómez	L,X	10,30 - 11,30	SÁEZ PALACIOS (233) FACULTAD DE FARMACIA
BIOLOGÍA MOLECULAR (901252)	A	Profa. Dña. Aránzazu Sánchez Prof. D. Álvaro Gutiérrez Uzquiza	L,X,V	11,30 - 12,30	SÁEZ PALACIOS (233) FACULTAD DE FARMACIA
FUNDAMENTOS DE BROMATOLOGÍA (901251)	A	Profa. Dña. Araceli Redondo Cuenca Profa. Dña. Patricia Morales Gómez	M,J	9,30 - 10,30	SÁEZ PALACIOS (233) FACULTAD DE FARMACIA
			V	10,30 - 11,30	
BIOQUÍMICA (901243)	A		M,J	10,30 - 11,30	SÁEZ PALACIOS (233) FACULTAD DE FARMACIA
FUNDAMENTOS DE BROMATOLOGÍA (SEMINARIOS) (901251)	A	Profa. Dña. Araceli Redondo Cuenca Profa. Dña. Patricia Morales Gómez	M,J	11,30 - 12,30	SÁEZ PALACIOS (233) FACULTAD DE FARMACIA



DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

CURSO ACADÉMICO 2019-2020

3º CURSO

Horario de Clases Teóricas

JUNIO 2019

CURSO 2019-2020

DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

3º - PRIMER SEMESTRE

(del 5 de septiembre al 13 de septiembre)

27 DE MAYO DE 2019

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA
9,30					
10,30	FARMACOLOGÍA GENERAL	BROMATOLOGÍA	FARMACOLOGÍA GENERAL	BROMATOLOGÍA	BROMATOLOGÍA
11,30	MICROBIOLOGÍA	PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	MICROBIOLOGÍA	PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	

CURSO 2019-2020

DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

3º - PRIMER SEMESTRE

(del 16 de septiembre al 4 de octubre)

27 DE MAYO DE 2019

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA
9,30					
10,30	FARMACOLOGÍA GENERAL	BROMATOLOGÍA	FARMACOLOGÍA GENERAL	BROMATOLOGÍA	BROMATOLOGÍA
11,30	MICROBIOLOGÍA	PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	MICROBIOLOGÍA	PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I

27 DE MAYO DE 2019

CURSO 2019-2020

DOBLE GRADO- 3^o - PRIMER SEMESTRE

(del 7 de octubre al 8 de noviembre)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA
9,30					
10,30	FARMACOLOGÍA GENERAL	BROMATOLOGÍA	FARMACOLOGÍA GENERAL	BROMATOLOGÍA	BROMATOLOGÍA
11,30	MICROBIOLOGÍA	PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	MICROBIOLOGÍA	PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I
12,30			TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I		

CURSO 2019-2020

DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

3º - PRIMER SEMESTRE

(del 11 de noviembre al 13 diciembre)

27 DE MAYO DE 2019

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30 9,30	NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA
10,30	FARMACOLOGÍA GENERAL	BROMATOLOGÍA	FARMACOLOGÍA GENERAL	BROMATOLOGÍA	BROMATOLOGÍA
11,30	MICROBIOLOGÍA		TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	MICROBIOLOGÍA	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I

CURSO 2019-2020

DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

3º - SEGUNDO SEMESTRE

(del 20 de enero al 14 de mayo)

27 DE MAYO DE 2019

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8,30	DIETÉTICA	BOTÁNICA	DIETÉTICA	BOTÁNICA	DIETÉTICA*
9,30					
10,30	PROCESADO DE ALIMENTOS	PROCESADO DE ALIMENTOS	BOTÁNICA	PROCESADO DE ALIMENTOS	PROCESADO DE ALIMENTOS**
11,30	MICROBIOLOGÍA	FARMACOLOGÍA GENERAL	MICROBIOLOGÍA	FARMACOLOGÍA GENERAL	
12,30	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	

*DIETÉTICA ACABA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2020

** PROCESADO DE ALIMENTOS EL JUEVES 23 DE ABRIL A LAS 8.30 h Y BOTÁNICA SE IMPARTIRÁ EL VIERNES 24 DE ABRIL A LAS 10.30 h

HORARIO DE CLASES DEL DOBLE GRADO - CURSO ACADÉMICO 2019 - 2020
TERCER CURSO - PRIMER SEMESTRE
(del 5 de septiembre al 13 de septiembre)

ASIGNATURA	GRUPO	PROFESOR/ES	DIAS	HORA	AULA
TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I)	A	Prof. Dña. Esther Gil Prof. Dña. Paloma de la Torre	L,M,X,J	8,30 - 9,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
FARMACOLOGÍA GENERAL	A	Prof. Dña. Marisol Fernández Prof. Dña. Olga Palomino	L,X	9,30 - 10,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
BROMATOLOGÍA	A	Prof. Dña. M ^a Dolores Tenorio Prof. Dña. Patricia Morales Prof. Dña. Laura M ^a Bermejo	M,J,V	9,30 - 10,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
MICROBIOLOGÍA	A	Prof. D. César Nombela Prof. Dña. María Molina Prof. Dña. Concha Gil Prof. D. Víctor J. Cid	L,X	10,30 - 11,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	A		M,J	10,30 - 11,30	AULA 6 FACULTAD DE MEDICINA
NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA			V	8,30 - 9,30	AULA 6 FACULTAD DE MEDICINA

HORARIO DE CLASES DEL DOBLE GRADO - CURSO ACADÉMICO 2019 - 2020**TERCER CURSO - PRIMER SEMESTRE****(del 16 de septiembre al 4 de octubre)**

ASIGNATURA	GRUPO	PROFESOR/ES	DIAS	HORA	AULA
TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I)	A	Prof. Dña. Esther Gil Prof. Dña. Paloma de la Torre	L,M,J	8,30 - 9,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
			V	10,30 - 11,30	
FARMACOLOGÍA GENERAL	A	Prof. Dña. Marisol Fernández Prof. Dña. Olga Palomino	L,X	9,30 - 10,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
BROMATOLOGÍA	A	Prof. Dña. M ^a Dolores Tenorio Prof. Dña. Patricia Morales Prof. Dña. Laura M ^a Bermejo	M,J,V	9,30 - 10,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
MICROBIOLOGÍA	A	Prof. D. César Nombela Prof. Dña. María Molina Prof. Dña. Concha Gil Prof. D. Víctor J. Cid	L,X	10,30 - 11,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	A		M,J	10,30 - 11,30	AULA 6 FACULTAD DE MEDICINA
NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA	A		X,V	8,30 - 9,30	AULA 6 FACULTAD DE MEDICINA

HORARIO DE CLASES DEL DOBLE GRADO - CURSO ACADÉMICO 2019 - 2020
TERCER CURSO - PRIMER SEMESTRE
(del 7 de octubre al 8 de noviembre)

ASIGNATURA	GRUPO	PROFESOR/ES	DIAS	HORA	AULA
TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I)	A	Prof. Dña. Esther Gil Prof. Dña. Paloma de la Torre	M,J	8,30 - 9,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
			X	11,30 - 12,30	
			V	10,30 - 11,30	
NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA			L,X,V	8,30 - 9,30	AULA 6 FACULTAD DE MEDICINA
FARMACOLOGÍA GENERAL	A	Prof. Dña. Marisol Fernández Prof. Dña. Olga Palomino	L,X	9,30 - 10,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
BROMATOLOGÍA	A	Prof. Dña. M ^a Dolores Tenorio Prof. Dña. Patricia Morales Prof. Dña. Laura M ^a Bermejo	M,J,V	9,30 - 10,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
MICROBIOLOGÍA	A	Prof. D. César Nombela Prof. Dña. María Molina Prof. Dña. Concha Gil Prof. D. Víctor J. Cid	L,X	10,30 - 11,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	A		M,J	10,30 - 11,30	AULA 6 FACULTAD DE MEDICINA

HORARIO DE CLASES DEL DOBLE GRADO - CURSO ACADÉMICO 2019 - 2020
TERCER CURSO - PRIMER SEMESTRE
(del 11 de noviembre al 13 de diciembre)

	GRUPO	PROFESOR/ES	DIAS	HORA	AULA
TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I	A	Prof. Dña. Esther Gil Prof. Dña. Paloma de la Torre	M,J	8,30 - 9,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
			X,V	10,30 - 11,30	
FARMACOLOGÍA GENERAL	A	Prof. Dña. Marisol Fernández Prof. Dña. Olga Palomino	L,X	9,30 - 10,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
BROMATOLOGÍA	A	Prof. Dña. M ^a Dolores Tenorio Prof. Dña. Patricia Morales Prof. Dña. Laura M ^a Bermejo	M,J,V	9,30 - 10,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
MICROBIOLOGÍA	A	Prof. D. César Nombela Prof. Dña. María Molina Prof. Dña. Concha Gil Prof. D. Víctor J. Cid	L,J	10,30 - 11,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
NUTRICIÓN INDIVIDUAL Y COMUNITARIA	A		L,X,V	8,30 - 9,30	AULA 6 FACULTAD DE MEDICINA

HORARIO DE CLASES DEL DOBLE GRADO - CURSO ACADÉMICO 2019 - 2020**TERCER CURSO - SEGUNDO SEMESTRE****(del 20 de enero al 14 de mayo)**

ASIGNATURA	GRUPO	PROFESOR/ES	DIAS	HORA	AULA
DIETÉTICA (ACABA EL 3 DE MARZO)	A	Profa. Dña. Carmen Cuadrado Profa. Dña. Beatriz Beltrán	L,X,V	8,30 - 9,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
BOTÁNICA	A	Profa. Dña. Adela Montserrat Gutiérrez Profa. Dña. Paloma Cantó	M,J	8,30 - 9,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
			X	9,30 - 10,30	
MICROBIOLOGÍA	A	Prof. D. César Nombela Profa. Dña. María Molina Profa. Dña. Concha Gil Prof. D. Víctor J. Cid	L,X	10,30 - 11,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
FARMACOLOGÍA GENERAL	A	Profa. Dña. Marisol Fernández Profa. Dña. Olga Palomino	M,J	10,30 - 11,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
QUÍMICA FARMACÉUTICA I	A	Profa. Dña. Mónica M ^a Söllhuber	L,M,X,J	11,30 - 12,30	MOLES ORMELLA (232) FACULTAD DE FARMACIA
PROCESADO DE ALIMENTOS	A	Profa. Dña. Manuela Fernández Profa. Dña. Eva Hierro Profa. Dña. M ^a Dolores Selgas Profa. Dña. M ^a Fernanda Fernández Prof. D. Carlos Santos Profa. Dña. Concepción Cabeza Profa. Dña. Helena Moreno Prof. D. Eugenio de Miguel	L,M,J,V	9,30 - 10,30	AULA 6 FACULTAD DE MEDICINA

PROCESADO DE ALIMENTOS EL JUEVES 23 DE ABRIL A LAS 8.30 H Y BOTÁNICA SE IMPARTIRÁ EL VIERNES 24 DE ABRIL A LAS 10.30 h

PRACTICAS DE 2º CURSO DE DOBLE GRADO - CURSO 2019/2020

GRUPOS DE 12 ALUMNOS

2 DE JUNIO DE 2019

PRIMER CUATRIMESTRE

	BIOQUÍMICA	FISIOLOGÍA	INMUNOLOGÍA	QUÍMICA ANALÍTICA II	QUÍMICA ORGÁNICA II
LABORATORIO	LABORATORIO 216	LABORATORIO G1	LABORATORIO 205	LABORATORIO 201	AB. DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA
FECHA	12.30-15.30 h	12.30-15.30 h	12.30-15.30 h	12.30-15.30 h	12.30-15.30 h
9-13/IX					
16-20/IX					
23-27/IX					
30/IX-4/X					
7-11/X			FN 1,2		
14-18/X					
21-25/X					FN 1,2
28-31/X		FN 1,2			
4-8/XI		FN 1,2			
11-15/XI	FN 1,2				
18-22/XI	FN 1,2				
25-29/XI				FN 1,2	
2-5/XII					
9-13/XII					

SEGUNDO CUATRIMESTRE

	FISICOQUÍMICA FARMA.	NUTRICIÓN	FUND. DE BROMATOLOGÍA	PARASITOLOGÍA	PARASITOLOGÍA	BIOLOGÍA MOLECULAR
LABORATORIO	AB. DPTO. FISICOQUÍMICA	AULA INFORMAT. SÓTANO	AB. DPTO. BROMATOLOGÍA	LABORATORIO P1	LABORATORIO 205	LABORATORIO 215
FECHA	12.30-15.30 h	12.30-15.30 h	12.30-15.30 h	12.30-15.30 h	12.30-15.30 h	12.30-15.30 h
20-24/I						
27-31/I						
3-7/II						
10-14/II			FN 1,2			
17-21/II						
24-28/II				FN 1,2		
2-6/III					FN 1,2	
9-13/III						FN 1,2
16-20/III	FN 1,2					
23-27/III	FN 1,2					
30/III-2/IV						
6-10/IV						
13-17/IV						
20-23/IV		FN 1,2				
27-30/IV						

PRACTICAS DE 3º CURSO DE DOBLE GRADO - CURSO 2019/2020

GRUPOS DE 12 ALUMNOS

17 DE JUNIO DE 2019

PRIMER CUATRIMESTRE

	TECNOL. FARMACÉUT. I	MICROBIOLOGÍA	BROMATOLOGÍA
LABORATORIO	UNID. DE FARMACIA GALÉNICA	UNID. FISCOQUÍMICA	UNID. BROMATOLOGÍA
FECHA	15.00-17.00 h	15.00-17.00 h	12.30-15.30 h
9-13/IX			
16-20/IX			
23-27/IX			
30/IX-4/X			
7-11/X	FN 1,2		FN 1,2
14-18/X	FN 1,2		
21-25/X			
28-31/X			
4-8/XI			
11-15/XI			
18-22/XI		FN 1,2	
25-29/XI		FN 1,2	
2-5/XII			
9-13/XII			

SEGUNDO CUATRIMESTRE

	DIETÉTICA	BOTÁNICA	QUIM. FARMACÉUTICA I	FARMACOLOGÍA
LABORATORIO	AULA INFOR. PLANTA SÓTANO	LABORATORIO 212 Y 213	UNID. QUÍMICA ORGÁNICA	AULA INFORMÁTICA LÁZARO IBIZA
FECHA	15.00-18.00 h	12.30-15.30 h	15.00-17.00 h	15.00-17.00 h
20-24/I				
27-31/I				
3-7/II		FN 1,2		
10-14/II				FN 1,2
17-21/II	FN 1,2			FN 1,2
24-28/II			FN 1,2	
2-6/III			FN 1,2	
9-13/III	FN 1,2			
16-20/III				
23-27/III				
30/III-2/IV				
6-10/IV				
13-17/IV				
20-23/IV		FN 1,2		
27-30/IV				



Madrid, 17 de junio de 2019

Ilmo. Sr.

Begoña Elorza Barroeta como presidente de la Comisión de Premios Extraordinarios y otros Premios de Doctorado del Curso Académico 2017-2018 de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, le adjunta las actas finales, del día 17 de mayo, de la citada Comisión, donde se relacionan los alumnos propuestos para la concesión de premio extraordinario y otros premios de doctorado en la convocatoria reseñada, para su presentación a la Junta de Facultad y los trámites posteriores.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser 'Begoña Elorza Barroeta', con un trazo largo y curvado que se extiende a la derecha.

Fdo. Begoña Elorza Barroeta.
Presidente de la Comisión.

**ILMO. SR. D. RAFAEL LOZANO FERNÁNDEZ SECRETARIO ACADÉMICO DE
LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE
MADRID.**



ACTA DE PROCLAMACIÓN
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2017-2018
FACULTAD DE FARMACIA

La comisión de evaluación de los Premios Extraordinarios de Doctorado fue constituida el pasado 29 de abril de 2019, según el calendario propuesto en la convocatoria de los Premios, quedando formada por los siguientes miembros:

Presidente: Prof. Dña. Begoña Elorza Barroeta

Vocales:

Prof. D. Antonio Leovigildo López Lafuente
Prof. D. Ángel Agis Torres
Prof. Dña. Concepción Civera Tejuca
Prof. Dña. Ana M. Fernández Carballido
Prof. Dña. M. Carmen Cuadrado Vives

A las 12.30 horas del día 17 de junio de 2019, se reúne por última vez esta comisión. Durante las reuniones previas se estableció por común acuerdo evaluar las tesis presentadas por los interesados, de acuerdo con el siguiente baremo, aprobado por Junta de Facultad el 2 de febrero de 2018 y modificada y aprobada por Junta De facultad el 11 de abril de 2019:

4. Criterios de valoración de las solicitudes (*ver artículos 5.1 y 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*). Para proceder a la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado, la Comisión deberá tener en cuenta los siguientes aspectos y puntuaciones:

4.1. Informe valorativo de las Comisión Académica del Programa de Doctorado o el Departamento
(*ver artículos 5.1 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*) (**hasta 20 puntos**).

- A la vista de las memorias presentadas la Comisión Académica del Programa de Doctorado o el Consejo de Departamento deberá elaborar un informe valorativo, hasta un máximo de 20 puntos, sobre cada una de las memorias.

4.2. Informe confidencial de los miembros del Tribunal de Tesis Doctoral (*ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*) (**hasta 30 puntos**).

- La calificación final será la media de las calificaciones de los miembros del Tribunal. El informe negativo, en blanco o la ausencia de informe, se calificará con cero puntos. La existencia de 2 ó más informes negativos o en blanco, así como la ausencia de 2 ó más informes, llevará consigo la imposibilidad de optar a Premio Extraordinario de Doctorado.

4.3. Valoración de la formación doctoral (hasta 6 puntos).

- En el caso de los alumnos del RD 99/2011 se valorarán las actividades formativas realizadas durante el período de Doctorado.

4.4. Valoración de la Tesis Doctoral con Mención Europea o Internacional (hasta 4 puntos).

4.5. Contenido Científico del Currículum Vitae (ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (hasta 40 puntos).

Se ajustará a 40 puntos la puntuación del mejor candidato y proporcionalmente a ella se calculará la del resto de los candidatos. Dicha puntuación se otorgará en función de los siguientes apartados:

4.5.1. Por cada publicación derivada del trabajo de investigación de la Tesis.

Los candidatos deberán indicar en su currículum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según el Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

Valoración de un máximo de 5 publicaciones, DIRECTAMENTE RELACIONADAS con la tesis doctoral, Se debe incluir una justificación de la relación con la tesis.

El candidato deberá figurar **como primero, segundo, último o autor de referencia.**

Señalar en cada aportación índice de impacto, área científica y posición en la misma según el índice de impacto.

- 4 puntos si la publicación está en el primer cuartil de la lista de revistas según el índice de impacto en esa área.
- 3 puntos si la publicación está en el segundo cuartil.
- 2 puntos si la publicación está en el tercer cuartil.
- 1 punto si la publicación está en el cuarto cuartil.
- 0,5 puntos si la publicación no está incluida en el JCR.

4.5.2. Otras publicaciones realizadas durante el período de Doctorado. Por cada publicación que a juicio de la Comisión esté relacionada con el trabajo de la tesis aunque no derive directamente de ella.

Los candidatos deberán indicar en su currículum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

Señalar en cada aportación índice de impacto, área científica y posición en la misma según el índice de impacto.

- 2 puntos si la publicación está en el primer cuartil de la lista de revistas según índice de impacto en esa área.
- 1,5 puntos si la publicación está en el segundo cuartil.
- 1 punto si la publicación está en el tercer cuartil.
- 0,5 puntos si la publicación está en el cuarto cuartil.
- 0,25 puntos si la publicación no está incluida en el JCR.

4.5.3. Por cada capítulo de libro relacionado con el trabajo de la Tesis:

- 2 puntos si la publicación tiene ISBN.
- 0,5 puntos si la publicación no tiene ISBN.

4.5.4. Por cada comunicación en congreso relacionado con el trabajo de la Tesis 0,5 puntos

Congreso internacional: 0,1

Congreso nacional: 0,05

Congreso organizado por la Facultad de Farmacia o similar: 0,025

4.5.5. Por cada patente

Licenciada 4 puntos

Registrada 3 puntos

4.5.6. Por cada año de beca concedida en convocatoria oficial competitiva 1 punto (máximo 4 puntos).

4.5.7. Por cada 3 meses de estancias en otros Centros de Investigación 0,75 puntos (mínimo 0,75 puntos – máximo 3 puntos). En el caso de que la Tesis posea Mención Europea o Internacional no se contabilizarán los tres primeros meses, obligatorios para alcanzar dichas menciones.

4.5.8. Por premios otorgados a trabajos relacionados con la Tesis Doctoral hasta 3 puntos.

4.5.9. Otros méritos, hasta 5 puntos.

4.5.9.1 Participación en Proyectos de Investigación durante la realización de la Tesis Doctoral

- Proyectos: europeos: 2 puntos por los cuatro años que dura el proyecto
- Proyectos nacionales: 1 punto por los tres o cuatro años que dura el proyecto
- Proyectos regionales: 0,5 puntos

4.5.9.2 Cursos de especialización en investigación

Máximo: 0,2 puntos

- Máster oficial en aquellos alumnos que su titulación de Grado sea de al menos 300 ECTS o bien Licenciados en Farmacia.

Tras aplicar dichos criterios, esta Comisión propone se otorguen los **Premios Extraordinarios** de Doctorado a los siguientes candidatos:

- | | |
|--|--------------|
| 1. Dr. D. Juan Luis Paris Fernández de la Puente | 99,82 puntos |
| 2. Dr. D. Juan Aparicio Blanco | 94,18 puntos |
| 3. Dra. Dña. M. Natividad Gómez Cerezo | 90,57 puntos |



Fdo.: Antonio Leovigildo López Lafuente

En Madrid a 17 de junio de 2019



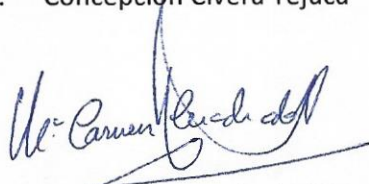
Fdo.: Ángel Agis Torres



Fdo.: Concepción Civera Tejuca



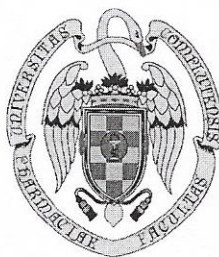
Fdo.: Ana M. Fernández Carballido



Fdo.: M. Carmen Cuadrado Vives



Fdo.: Begoña Elorza Barroeta



ACTA DE PROCLAMACIÓN

OTROS PREMIOS DE DOCTORADO 2017-2018

FACULTAD DE FARMACIA

La comisión de evaluación de los Premios Extraordinarios de Doctorado fue constituida el pasado 29 de abril de 2019, según el calendario propuesto en la convocatoria de los Premios, quedando formada por los siguientes miembros:

Presidente: Profa. Dña. Begoña Elorza Barroeta

Vocales:

Prof. D. Antonio Leovigildo López Lafuente

Prof. D. Ángel Agis Torres

Profa. Dña. Concepción Civera Tejuca

Profa. Dña. Ana M. Fernández Carballido

Profa. Dña. M. Carmen Cuadrado Vives

A las 12.30 horas del día 17 de junio de 2019, se reúne por última vez esta comisión. Durante las reuniones previas se estableció por común acuerdo evaluar las tesis presentadas por los interesados, de acuerdo con el siguiente baremo, aprobado por Junta de Facultad el 2 de febrero de 2018 y modificada y aprobada por Junta De facultad el 11 de abril de 2019:

4. Criterios de valoración de las solicitudes (*ver artículos 5.1 y 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*). Para proceder a la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado, la Comisión deberá tener en cuenta los siguientes aspectos y puntuaciones:

4.1. Informe valorativo de las Comisión Académica del Programa de Doctorado o el Departamento

(*ver artículos 5.1 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*) (**hasta 20 puntos**).

- A la vista de las memorias presentadas la Comisión Académica del Programa de Doctorado o el Consejo de Departamento deberá elaborar un informe valorativo, hasta un máximo de 20 puntos, sobre cada una de las memorias.

4.2. Informe confidencial de los miembros del Tribunal de Tesis Doctoral (*ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM*) (**hasta 30 puntos**).

- La calificación final será la media de las calificaciones de los miembros del Tribunal. El informe negativo, en blanco o la ausencia de informe, se calificará con cero puntos. La existencia de 2 ó más informes negativos o en blanco, así como la ausencia de 2 ó más informes, llevará consigo la imposibilidad de optar a Premio Extraordinario de Doctorado.

4.3. Valoración de la formación doctoral (**hasta 6 puntos**).

- En el caso de los alumnos del RD 99/2011 se valorarán las actividades formativas realizadas durante el período de Doctorado.

4.4. Valoración de la Tesis Doctoral con Mención Europea o Internacional (hasta 4 puntos).

4.5. Contenido Científico del Currículum Vitae (ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (hasta 40 puntos).

Se ajustará a 40 puntos la puntuación del mejor candidato y proporcionalmente a ella se calculará la del resto de los candidatos. Dicha puntuación se otorgará en función de los siguientes apartados:

4.5.1. Por cada publicación derivada del trabajo de investigación de la Tesis.

Los candidatos deberán indicar en su curriculum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según el Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

Valoración de un máximo de 5 publicaciones, DIRECTAMENTE RELACIONADAS con la tesis doctoral, Se debe incluir una justificación de la relación con la tesis.

El candidato deberá figurar **como primero, segundo, último o autor de referencia.**

Señalar en cada aportación índice de impacto, área científica y posición en la misma según el índice de impacto.

- 4 puntos si la publicación está en el primer cuartil de la lista de revistas según el índice de impacto en esa área.
- 3 puntos si la publicación está en el segundo cuartil.
- 2 puntos si la publicación está en el tercer cuartil.
- 1 punto si la publicación está en el cuarto cuartil.
- 0,5 puntos si la publicación no está incluida en el JCR.

4.5.2. Otras publicaciones realizadas durante el período de Doctorado. Por cada publicación que a juicio de la Comisión esté relacionada con el trabajo de la tesis aunque no derive directamente de ella.

Los candidatos deberán indicar en su curriculum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

Señalar en cada aportación índice de impacto, área científica y posición en la misma según el índice de impacto.

- 2 puntos si la publicación está en el primer cuartil de la lista de revistas según índice de impacto en esa área.
- 1,5 puntos si la publicación está en el segundo cuartil.
- 1 punto si la publicación está en el tercer cuartil.
- 0,5 puntos si la publicación está en el cuarto cuartil.
- 0,25 puntos si la publicación no está incluida en el JCR.

4.5.3. Por cada capítulo de libro relacionado con el trabajo de la Tesis:

- 2 puntos si la publicación tiene ISBN.
- 0,5 puntos si la publicación no tiene ISBN.

4.5.4. Por cada comunicación en congreso relacionado con el trabajo de la Tesis 0,5 puntos

Congreso internacional: 0,1

Congreso nacional: 0,05

Congreso organizado por la Facultad de Farmacia o similar: 0,025

4.5.5. Por cada patente

Licenciada 4 puntos

Registrada 3 puntos

4.5.6. Por cada año de beca concedida en convocatoria oficial competitiva 1 punto (máximo 4

puntos).

4.5.7. Por cada 3 meses de estancias en otros Centros de Investigación 0,75 puntos (mínimo 0,75 puntos – máximo 3 puntos). En el caso de que la Tesis posea Mención Europea o Internacional no se contabilizarán los tres primeros meses, obligatorios para alcanzar dichas menciones.

4.5.8. Por premios otorgados a trabajos relacionados con la Tesis Doctoral hasta 3 puntos.

4.5.9. Otros méritos, hasta 5 puntos.

4.5.9.1 Participación en Proyectos de Investigación durante la realización de la Tesis Doctoral

- Proyectos: europeos: 2 puntos por los cuatro años que dura el proyecto
- Proyectos nacionales: 1 punto por los tres o cuatro años que dura el proyecto
- Proyectos regionales: 0,5 puntos

4.5.9.2 Cursos de especialización en investigación

Máximo: 0,2 puntos

- Máster oficial en aquellos alumnos que su titulación de Grado sea de al menos 300 ECTS o bien Licenciados en Farmacia.

Tras aplicar dichos criterios, esta Comisión propone se otorguen los **otros Premios de Doctorado** a los siguientes candidatos:

- Primer Premio “Fundación Rafael Folch”

Dra. Dña. María Rocío Villegas Díaz

79,16 puntos

- Segundo Premio “Fundación Rafael Folch”

DESIERTO

- Premio “Profesor Doctor D. Antonio Doadrio López”

Dra. Dña. Lucía Pérez Regidor

70,90 puntos

En Madrid a 17 de junio de 2019

Fdo.: Antonio Leovigildo López Lafuente

Fdo.: Ángel Agis Torres

Fdo.: Concepción Civera Tejuca

Fdo.: Ana M. Fernández Carballido

Fdo.: M. Carmen Cuadrado Vives

Fdo.: Begoña Elorza Barroeta



Madrid, 20 de junio de 2019

ASUNTO: DECLARACIONES SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO A PROPUESTA DE LA PLATAFORMA COMPLUTENSE X EL CLIMA.

EXPOSICIÓN:

A petición de la Plataforma Complutenses x el Clima, la Junta de Facultad acuerda formular las siguientes declaraciones:

1.- Declaración de emergencia climática

La Junta de Facultad acuerda adherirse a la declaración de situación de emergencia climática. Las conclusiones del último informe del Panel Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático de la ONU de octubre de 2018 son claras: se ha registrado un aumento de temperatura de la Tierra superior a 1° C con respecto a los niveles preindustriales. Para España el cambio climático, de origen antropogénico, implica mayor riesgo de incendios, desertificación de amplias zonas del territorio, aumento de las olas de calor extremo o largas sequías, entre otros fenómenos de consecuencias difícilmente previsibles. Es imprescindible actuar con urgencia para reducir las emisiones de dióxido de carbono y de gases de efecto invernadero a la atmósfera, apostando por nuevos modelos de energías renovables, para cumplir los acuerdos internacionales sobre cambio climático.

2.- Declaración de reconocimiento del movimiento Fridays for Future

La Junta de Facultad acuerda manifestar su reconocimiento al movimiento Fridays for Future por su especial labor de sensibilización y movilización, especialmente entre los jóvenes, respecto de los problemas que plantea el cambio climático y la necesidad de adoptar medidas urgentes por los Gobiernos, empresas, instituciones y los ciudadanos en general para afrontar esta situación.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación, sede y estructura.

- 1.- El Departamento de QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS se encuentra adscrito a la FACULTAD DE FARMACIA y actúa en las áreas de conocimiento de Química Analítica, Química Orgánica, Química Inorgánica, Química Física y Edafología y Química Agrícola.
- 2.- El Departamento NO tiene secciones departamentales.
- 3.- El Departamento, con el fin de contribuir a la coordinación de las enseñanzas correspondientes a un área de conocimiento, crea las siguientes Unidades Docentes: Edafología, Química Analítica, Química Física y Física Aplicada, Química Inorgánica y Bioinorgánica y Química Orgánica y Farmacéutica. El modo de funcionamiento de dichas Unidades Docentes, acordado por el Departamento, aparece en el Anexo 1
- 4.- El Departamento NO tiene unidades departamentales.

Artículo 2. Objeto.

- 1.- El Departamento de QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS es la unidad de docencia e investigación encargada de:

Coordinar en el momento de aprobación de este Reglamento las siguientes enseñanzas:

- En el Grado de Farmacia: Análisis Medioambientales, Biotecnología Farmacéutica II, Certificación y Acreditación de laboratorios analíticos, Edafología Aplicada, Física Aplicada a Farmacia, Fisicoquímica Farmacéutica, Informática Aplicada en Farmacia, Métodos Experimentales en Síntesis y Caracterización de Fármacos, Química Analítica I, Química Analítica II, Química Bioinorgánica - Biomateriales, Química Farmacéutica I, Química Farmacéutica II, Química General e Introducción al Laboratorio, Química Inorgánica, Química Orgánica I, Química Orgánica II, Sistemas de Liberación de Fármacos, Suelos y Sanidad Ambiental, Toxicología.

- En el Doble Grado de Farmacia y Nutrición Humana y Dietética: Física Aplicada a Farmacia, Fisicoquímica Farmacéutica, Química Analítica I, Química Analítica II, Química Bioinorgánica-Biomateriales, Química Farmacéutica I, Química Farmacéutica II, Química General e Introducción al Laboratorio, Química Inorgánica, Química Orgánica I, Química Orgánica II, Toxicología.
- En el Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (CYTA): Fundamentos de Química y Análisis Químico, Producción de Materias Primas.
- En el Grado de Ingeniería de Materiales: Biomateriales.
- En el Máster en Análisis Sanitario: Técnicas instrumentales Aplicadas al Análisis Sanitario, Gestión del Laboratorio de Análisis Sanitario.
- En el Máster interuniversitario en Descubrimientos de Fármacos: Métodos Analíticos Avanzados en el Descubrimiento de Fármacos, Química Médica Avanzada, Síntesis de Fármacos Heterocíclicos, Escuela de Descubrimiento de Fármacos y Química Médica, Trabajos Fin de Máster en Descubrimientos de Fármacos,
- En el Máster en Biotecnología Industrial y Ambiental: Biocatalisis y Biotransformaciones.
- En el Máster en Nanofísica y Materiales Avanzados: Nanopartículas en medicina.
- Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Químicas: Materiales Inorgánicos: de las propiedades al dispositivo, Nanomateriales.
- En el Máster Erasmus Mundus en “*Molecular Nano and Biophotonics for Telecommunications and Biotechnologies/Nano:*” Biomateriales, Nanomateriales.
- En el Máster Interfacultativo en Física Biomédica: Resonancia Magnética Nuclear, Ultrasonidos e Imagen Molecular.
- En el Máster interuniversitario en Restauración de Ecosistemas: Restauración de suelos contaminados
- Aquellas enseñanzas que le sean asignadas en el futuro, de acuerdo con la programación docente de la Universidad.

2.- Apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su profesorado.

3.- Ejercer aquellas otras funciones que determinen los Estatutos y el Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.

Artículo 3. Régimen Jurídico

El Departamento de QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS creado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2017, se rige por la legislación universitaria vigente, por los Estatutos de la Universidad Complutense, por el Reglamento de Centros y Estructuras y demás normas que los desarrollen, así como por el presente Reglamento de Régimen Interno.

TÍTULO II

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Artículo 4. Órganos de gobierno.

El Departamento de QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS actuará a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: Consejo de Departamento, Director, Subdirector y Secretario.

El Subdirector será designado entre el profesorado permanente doctor del Departamento, con dedicación a tiempo completo. Será nombrado por el Rector, a propuesta del Director, previa comunicación al Consejo de Departamento.

El Subdirector auxiliará al Director del Departamento en el ejercicio de sus funciones y lo sustituirá en caso de ausencia, vacante, enfermedad, abstención y recusación.

Capítulo II

Órganos colegiados

Artículo 5. Composición del Consejo de Departamento.

1.- El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno del Departamento.

2.- El Consejo de Departamento, presidido por su Director estará integrado por:

- a) Todos los Doctores miembros del Departamento y una representación del resto del Personal Docente e Investigador, constituyendo todos ellos el 70 por 100 del Consejo. Dicha representación deberá incluir a todos los funcionarios docentes y del resto del personal docente e investigador a un número de miembros que, sin alterar el porcentaje global anteriormente establecido, constituya el 5 por 100 del Consejo.
- b) Una representación de los estudiantes de Grado, Máster y Doctorado que cursen materias impartidas por el Departamento, que constituirá el 25 por 100 del Consejo.
- c) Una representación del Personal de Administración y Servicios adscrito al Departamento, que constituirá el 5 por 100 del Consejo.

El Secretario del Departamento y los Coordinadores de las Unidades Docentes del mismo, si no fueran miembros, asistirán a las sesiones del Consejo con voz, pero sin voto.

Artículo 6. Sobre los miembros del Consejo de Departamento.

- 1.- La condición de miembro del Consejo de Departamento es personal e indelegable e implica el deber de asistir y participar en todas las sesiones del mismo y en las reuniones de las Comisiones de las que forme parte. En caso de no poder cumplir con tal exigencia, se deberá comunicar al Director la causa de la ausencia.

- 2.- Son causas de pérdida de la condición de miembro del Consejo de Departamento las previstas en el artículo 40 de los Estatutos de la UCM y en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno. *La inasistencia sin causa justificada a tres sesiones consecutivas o un total de seis en un curso académico, supondrá la pérdida de la condición de miembro.*

- 3.- Son causas justificadas de inasistencia, la enfermedad o accidente, la muerte o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como disfrutar de permiso o licencia por estudios, asistencia a congresos o estancias fuera de la universidad.

- 4.- El procedimiento para la declaración de la pérdida de la condición de miembro del Consejo por inasistencia, en los términos recogidos en los apartados anteriores, exigirá la instrucción de un expediente contradictorio, que será iniciado a instancia del Director, quien nombrará un instructor miembro del órgano de diferente sector al del instruido, debiendo cumplirse las siguientes fases o trámites:
 - a) Acuerdo de iniciación en el que se harán constar las inasistencias a las sesiones del Consejo de Departamento, incorporando las actas de las sesiones en las que se base la inasistencia.

 - b) Traslado del acuerdo de iniciación al miembro contra el que se dirija para que pueda, en el plazo de diez días hábiles, efectuar las alegaciones que estime oportunas y acreditar las causas que puedan haber justificado las inasistencias.

 - c) Propuesta de resolución en la que se acuerde, bien el archivo por encontrar justificadas las ausencias o al menos aquellas que determinen la no incursión en causa de pérdida de la condición de miembro del Consejo de Departamento, o la propuesta de pérdida de la condición de miembro por considerar injustificadas las inasistencias en número igual o superior a las previstas como causa de pérdida de dicha condición. Esta propuesta de resolución deberá ser en todo caso motivada.

- d) La propuesta de resolución será comunicada al miembro en quien concurra esta causa y se elevará al Director del Departamento para que resuelva. Esta resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Rector.

Artículo 7. Funciones del Consejo de Departamento.

El Consejo de Departamento elegirá al Director del mismo y desempeñará todas las funciones que el artículo 57 de los Estatutos de la UCM y el artículo 37 del Reglamento de Centros y Estructuras le atribuyen.

Artículo 8. Funcionamiento del Consejo de Departamento.

- 1.- El Consejo puede actuar en pleno y a través de la Comisión Permanente.
- 2.- La duración de la Comisión coincidirá con el mandato del Consejo.
- 3.- En todo caso, como Comisión Delegada del Consejo de Departamento, no podrá estar integrada por miembros que no lo sean a su vez del propio Consejo.
- 4.- Se velará por que la Comisión incluya miembros de todas las Unidades Docentes.
- 5.- De los acuerdos que adopten será informado el Consejo de Departamento.
- 6.- La Comisión Permanente resolverá las cuestiones de trámite del Departamento que el Consejo le delegue, así como las siguientes funciones:
 - Emitir los informes preceptivos sobre las solicitudes de permiso para la realización de desplazamientos, o las solicitudes de licencia por estudios que sean formuladas por el personal del Departamento.
 - Emitir los informes preceptivos al amparo del artículo 83 de la LOU que sean formulados por el personal del Departamento.
 - Autorizar la renovación de contratos de profesores Asociados y Ayudantes y redactar el informe preceptivo para la no renovación de dichos contratos.
 - Aprobar la asignación de créditos de libre elección y emitir los informes valorativos sobre los alumnos solicitantes que hayan optado por el Departamento para la realización de actividades previstas por el Reglamento de Créditos de Libre Elección de la Universidad Complutense.

- Dar el visto bueno a las solicitudes presentadas por los miembros del Departamento o profesores visitantes para uso de locales y otros recursos de los centros en que participa el Departamento.
- Autorizar la asignación y renovación de las *venias docendi* solicitadas por las Unidades Docentes.
- Cualquier otra cuestión de trámite que ayude a agilizar el funcionamiento del Consejo de Departamento y que éste acuerde delegar en la Comisión Permanente.

La Comisión Permanente estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) El Director del Departamento, que la presidirá.
- b) El Secretario del Departamento, que también lo será de la Comisión Permanente.
- c) Un representante del profesorado permanente.
- d) Un representante del resto del personal docente e investigador.
- e) Un representante de los estudiantes.
- f) Un representante del personal de administración y servicios adscrito al Departamento.
- g) Por los cinco Coordinadores de las distintas Unidades Docentes que integran el Departamento.

En el caso de que no haya representación de alguno de los colectivos anteriores se incrementará la representación del profesorado permanente.

La elección de los miembros de la Comisión Permanente se llevará a cabo en una sesión plenaria del Consejo de Departamento, en votación nominal y secreta entre las candidaturas presentadas. Los miembros deberán renovarse en todo caso cuando finalice el mandato del Director.

- 7.- En todos los aspectos de funcionamiento del Consejo y las Comisiones Delegadas no regulados por este Reglamento, serán aplicables las previsiones relativas a los órganos colegiados contenidas en los Estatutos de la UCM y el Reglamento de Gobierno de la UCM.

Artículo 9. Reuniones del Consejo de Departamento.

- 1.- El Pleno del Consejo de Departamento se reunirá presidido por su Director, en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre.
- 2.- La convocatoria y el orden del día deberán ser expuestos en el tablón de anuncios del Departamento, así como en el de las Unidades Docentes y enviado a todos los miembros del órgano con una antelación mínima de 48 horas en el caso de las sesiones ordinarias.
- 3.- El orden del día se fijará por el Director, e incluirá necesariamente, aquellos puntos que hayan sido solicitados por el 20% de los miembros del Consejo de Departamento.

No podrá ser objeto de deliberación, votación ni acuerdo, ningún asunto no incluido en el Orden del día, salvo que se hallen presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia por el voto favorable de la mayoría de los miembros.

En el Orden del día podrá especificarse qué asuntos podrán ser aprobados, si no existe oposición, sin necesidad de deliberación.

- 4.- El Consejo se reunirá en sesiones extraordinarias, a iniciativa del Director o a solicitud del 20 % de sus miembros en cuyo caso los miembros del Consejo de Departamento deberán recibir la convocatoria, que también será expuesta en el tablón de anuncios del Departamento, con el orden del día, con una antelación mínima de 24 horas.
- 5.- La convocatoria del Consejo, siempre que los medios disponibles lo permitan, junto al orden del día y la documentación correspondiente, serán remitidos por medios electrónicos, quedando los originales depositados en la secretaría respectiva a disposición de los miembros del Consejo.

El miembro que no quiera recibir la comunicación por medios telemáticos lo comunicará al Secretario del Departamento.

6.- El Consejo de Departamento quedará válidamente constituido a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, en primera convocatoria cuando concurren, al menos, la mitad de sus miembros, el Director y el Secretario, y en segunda convocatoria, media hora después, cuando concurren, como mínimo, un tercio de sus miembros, el Director y el Secretario.

7.- La participación en las deliberaciones y votaciones es personal e indelegable.

Artículo 10. Acuerdos del Consejo de Departamento.

1.- Las decisiones del Consejo se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos. No obstante, se exigirá mayoría absoluta en primera votación, y simple en la segunda, cuando las propuestas estén relacionadas con:

- a) La planificación o programación de los estudios oficiales del Centro.
- b) La creación, supresión o cambio de denominación o categoría de una plaza vacante perteneciente al profesorado de los cuerpos docentes universitarios.
- c) La creación, modificación y supresión de Centros y Departamentos.
- d) La aprobación y modificación del Reglamento de Régimen Interno del Departamento.

La segunda votación se celebrará en la siguiente sesión del Consejo de Departamento que tendrá lugar, como máximo, tres días después de la primera votación.

2.- Las decisiones que afecten a las Unidades Docentes relativas a la planificación de estudios, de creación, supresión o cambio de denominación de una plaza vacante deberán contar con sus informes o propuestas acordadas por mayoría simple de los adscritos.

3.- La aprobación de una moción de censura contra el Director de Departamento requerirá en primera y única vuelta, mayoría absoluta del Consejo de Departamento.

4.- Los acuerdos se adoptarán por asentimiento o por votación pública a mano alzada, a propuesta de su Presidente.

5.- Excepcionalmente los acuerdos podrán adoptarse por votación secreta cuando lo solicite el 20 por 100 de sus miembros. Si lo solicita menos del 20 por 100, será potestativa para el Presidente. Siempre será secreta la votación referida a personas

Artículo 11. Actas del Consejo de Departamento.

- 1.- De cada sesión que celebre el Departamento se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente la relación de asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
- 2.- Asimismo en el acta, y a solicitud de los respectivos miembros del órgano, se especificará el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.
- 3.- Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado. Los votos particulares se limitarán a exponer las razones de la discrepancia.
- 4.- Cuando los miembros del órgano voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.
- 5.- Las actas se aprobarán en la misma o al comienzo de la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se harán constar expresamente tal circunstancia.
- 6.- Las Actas deberán ser firmadas, en la última página y al margen de cada una de las demás, por el Secretario y serán visadas por el Presidente, con el sello del órgano. Las hojas deberán ser numeradas correlativamente, a partir del número 1, y serán archivadas en la secretaría del órgano bajo la responsabilidad del Secretario.
- 7.- El Secretario remitirá una copia del Acta de cada sesión a todos los miembros del órgano colegiado a la mayor brevedad posible.
- 8.- Con carácter general, las actas de los órganos colegiados de Gobierno y representación serán públicas salvo previsión específica en contrario *en el Reglamento de funcionamiento del órgano colegiado* o en la normativa que sea de aplicación a la información contenida en la misma, dejando a salvo la intimidad de las personas.

Capítulo III

Órganos Unipersonales

Sección Primera

Director del Departamento

Artículo 12. Funciones del Director.

- 1.- El Director del Departamento será elegido entre el profesorado permanente doctor perteneciente al Departamento, y ostenta la representación del mismo.
- 2.- El Director del Departamento ejercerá las siguientes funciones:
 - a) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Departamento, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo y sus Comisiones.
 - b) Convocar el Consejo de Departamento, de oficio o a petición del 20 por 100 de sus miembros, fijar el orden del día y presidir sus reuniones.
 - c) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Departamento y, en su caso, de las Comisiones.
 - d) Velar por el cumplimiento de la programación y organización de la actividad docente e investigadora del Departamento.
 - e) Presentar al Consejo de Departamento la memoria anual a que se refiere el artículo 57.h) de los Estatutos de la UCM.
 - f) Promover los contratos que celebre el Departamento conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y los artículos 175 y siguientes de los Estatutos de la UCM.
 - g) Elaborar las propuestas de ingresos y gastos del Departamento, que serán aprobadas, en todo caso, por el Consejo de Departamento. Al cierre del ejercicio presentará un informe de ejecución presupuestaria que, asimismo, se someterá a votación.

- h) Proponer al Rector, previa comunicación al Consejo de Departamento, y de acuerdo con los criterios que a tales efectos determine el Consejo de Gobierno, el nombramiento o cese de un Subdirector

- i) Proponer al Rector el nombramiento y cese del Secretario del Departamento.

- j) Organizar, con ayuda del Secretario, las actividades propias del Departamento conforme a sus competencias, atendiendo a los recursos humanos y materiales disponibles.

- k) Comunicar al Consejo de Departamento los acuerdos del Consejo de Gobierno, Junta de Facultad y otros órganos académicos de la UCM.

- l) Atender y tramitar, en su caso, las reclamaciones que se susciten en el ámbito de las competencias del Departamento.

- m) Cualquier función que le delegue el Consejo, el Rector, el Decano de la Facultad y aquellas otras que correspondan al Departamento y no hayan sido atribuidas expresamente a su Consejo.

3.- El Director, al finalizar cada trimestre, informará del cumplimiento o no de los acuerdos del Consejo, con expresión de las causas que hayan impedido su ejecución.

Artículo 13. Sustitución del Director.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Director será sustituido por el Subdirector, o, de no existir esta figura, por aquel miembro del Consejo de Departamento que, reuniendo los requisitos exigidos para el ejercicio del cargo, tenga mayor categoría académica, antigüedad o edad, por ese orden. A los meros efectos de presidir el Consejo de Departamento el Director también podrá ser sustituido por la persona en quien éste delegue

Artículo 14. Cese del Director.

1.- El Director de Departamento cesará, además de por las causas generales previstas en los artículos 61 y 63 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, por las siguientes causas específicas:

- a) Cuando sus ausencias por motivos académicos le impidan el ejercicio de sus funciones.
- b) Por disfrute de un permiso sabático.
- c) Por incumplimiento grave de sus obligaciones, y, en particular, el incumplimiento injustificado y reiterado de su obligación de convocar las reuniones del Consejo de Departamento.

2.- Asimismo el Director de Departamento podrá ser objeto de moción de censura, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 45 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.

Sección Segunda

Del Secretario del Departamento

Artículo 15. Nombramiento del Secretario de Departamento.

El Director del Departamento propondrá al Rector el nombramiento o cese del Secretario del Departamento, que será designado entre el personal adscrito al Departamento con dedicación a tiempo completo (art. 71.3 Estatutos UCM).

Artículo 16. Funciones del Secretario de Departamento.

El Secretario del Departamento actuará como fedatario de los actos y acuerdos de los órganos colegiados del Departamento de los que forme parte, y ejercerá las siguientes funciones:

- a) La formación y custodia del libro de actas de los órganos en los que actúe como Secretario.
- b) La expedición de documentos y certificaciones de las actas y acuerdos de los órganos colegiados de los que forme parte.
- c) La custodia del sello oficial de la Universidad en el ámbito del Departamento.

- d) La organización de los actos solemnes del Departamento y el cumplimiento del protocolo.
- e) La publicidad de los acuerdos de los órganos colegiados de los que forme parte.
- f) La elaboración, bajo la supervisión del Director de Departamento, de la memoria anual de actividades del Departamento.
- g) Cualesquiera otras funciones que le atribuya la normativa vigente o le sean encomendadas por el Director.

TÍTULO III

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 17.- El Departamento de QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS tendrá su presupuesto integrado en el Presupuesto General de la Universidad Complutense y su gestión económica y patrimonial se regirá por las normas generales o específicas que establezca la Universidad.

TÍTULO IV

DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN INTERNO

Artículo 18. Elaboración del Reglamento de Régimen Interno.

- 1.- Corresponde al Consejo de Departamento elaborar la propuesta de Reglamento de Régimen Interno, así como la de su reforma o modificación.
- 2.- La propuesta de modificación del presente Reglamento de Régimen Interno requerirá los votos favorables de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Departamento.
- 3.- Asimismo, se requerirán los informes de la Junta de Centro y de la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno, obtenidos los cuales el texto propuesto deberá ser aprobado por acuerdo adoptado por mayoría absoluta del Consejo de Gobierno.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Uso del masculino genérico.

La utilización del masculino para los distintos cargos y figuras que aparecen en este Reglamento sólo hace referencia a la denominación del cargo y no pretende, en ningún caso, hacer referencia al titular del mismo, ni presupone que la persona que los ocupe sea hombre o mujer.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUC.

ANEXO 1: De las Unidades Docentes

Se crean cinco Unidades Docentes según áreas de conocimiento y serán las siguientes:

Unidad Docente de Edafología.

Unidad Docente de Química Analítica,

Unidad Docente de Química Física y Física Aplicada

Unidad Docente de Química Inorgánica y Bioinorgánica

Unidad Docente de Química Orgánica y Farmacéutica

Se crea una Comisión de Coordinación formada por los coordinadores de cada Unidad Docente.

El nombramiento de cada coordinador propuesto por los miembros de su Unidad Docente será aprobado por el Consejo de Departamento con una duración de cuatro años.

TÍTULO I DE LAS UNIDADES DOCENTES

Artículo 1.- En el Departamento de QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS se constituyen las Unidades Docentes de Edafología, Química Analítica, Química Física y Física Aplicada, Química Inorgánica y Bioinorgánica y Química Orgánica y Farmacéutica. con sede en la Facultad de Farmacia, conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 5 de octubre de 2017.

Artículo 2.- Cada Unidad Docente coordinará al Personal Docente e Investigador y al Personal de Administración y Servicios encargado de desarrollar las tareas propias de cada Unidad Docente el cual se considerará adscrito a esa Unidad.

Artículo 3.-

1.- La Unidad Docente de Edafología asume la coordinación relativa a las tareas docentes que, de entre las atribuidas al Consejo de Departamento en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento le corresponden, y específicamente:

❖ **Grado en Farmacia**

Edafología Aplicada

Análisis Medioambientales
Suelos y Sanidad Ambiental
Toxicología

❖ **Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos**

Producción de Materias Primas

❖ **Máster Interuniversitario en Restauración de Ecosistemas**

Restauración de suelos contaminados

2.- La Unidad Docente de Química Analítica asume la coordinación relativa a las tareas docentes que, de entre las atribuidas al Consejo de Departamento en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento le corresponden, y específicamente:

❖ **Grado en Farmacia**

Química Analítica I

Química analítica II

Certificación y Acreditación de laboratorios analíticos

❖ **Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética**

Química Analítica I

Química Analítica II

❖ **Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos**

Fundamentos de Química y Análisis Químico

❖ **Máster en Análisis Sanitario**

Técnicas Instrumentales Aplicadas al Análisis Sanitario

Gestión del Laboratorio de Análisis Sanitario

❖ **Máster Interuniversitario en Descubrimiento de Fármacos**

Métodos Analíticos Avanzados en el Descubrimiento de Fármacos

3.- La Unidad Docente de Química Física y Física Aplicada asume la coordinación relativa a las tareas docentes que, de entre las atribuidas al Consejo de Departamento en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento le corresponden, y específicamente:

❖ **Grado en Farmacia**

Física Aplicada a Farmacia

Fisicoquímica Farmacéutica

Bioteología Farmacéutica II

Sistemas de Liberación de Fármacos

❖ **Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética**

Física Aplicada a Farmacia

Físico-Química Farmacéutica

❖ **Máster Interfacultativo en Física Biomédica**

Resonancia Magnética Nuclear, Ultrasonidos e Imagen Molecular

Trabajos de Fin de Máster

4.- La Unidad Docente de Química Inorgánica y Bioinorgánica asume, la coordinación relativa a las tareas docentes que, de entre las atribuidas al Consejo de Departamento en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento le corresponden, y específicamente:

❖ **Grado en Farmacia**

Química General: Introducción al Laboratorio

Química Inorgánica

Química Bioinorgánica-Biomateriales

Informática Aplicada

❖ **Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética**

Química General: Introducción al Laboratorio

Química Inorgánica

❖ **Grado en Físicas**

Biomateriales. Ingeniería de Materiales

❖ **Máster en Nanofísica y Materiales Avanzados**

Nanopartículas en medicina.

❖ **Máster en Ciencia y Tecnología químicas**

Materiales Inorgánicos: de las propiedades al dispositivo

Nanomateriales

❖ **En el Máster Erasmus Mundus en “Molecular Nano and Biophotonics for Telecommunications and Biotechnologies/Nano:” Biomateriales, Nanomateriales.**

Biomateriales

Nanomateriales

5.- La Unidad Docente de Química Orgánica y Farmacéutica asume la coordinación relativa a las tareas docentes que, de entre las atribuidas al Consejo de Departamento en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento le corresponden, y específicamente:

❖ **Grado en Farmacia**

Química Orgánica I

Química Orgánica II

Química Farmacéutica I

Química Farmacéutica II

Métodos Experimentales en Síntesis y Caracterización de Fármacos
Biotecnología Farmacéutica II

❖ ***Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética***

Química Orgánica I

Química Orgánica II

Química Farmacéutica I

Química Farmacéutica II

❖ ***Máster en Biotecnología Industrial y Ambiental***

Biocatálisis y Biotransformaciones

❖ ***Máster Interuniversitario en Descubrimiento de Fármacos***

Química Médica Avanzada

Síntesis de Fármacos Heterocíclicos

Escuela de Descubrimiento de Fármacos y Química Médica

Trabajos Fin de Máster en Descubrimiento de Fármacos

Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Farmacia

La Comisión Académica del Programa de Doctorado de Microbiología y Parasitología, en reunión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2019 ha decidido aceptar la renuncia del Profesor Jesús Pla Alonso (del Departamento de Microbiología y Parasitología) como coordinador del programa de doctorado indicado y proponer en su lugar, como nueva coordinadora, a la profesora Lucía Monteoliva, del mismo Departamento

Lo que comunicamos a los efectos pertinentes a esta Junta de Facultad.

Un saludo



Jesús Pla

Coordinador del Programa de Doctorado en Microbiología y Parasitología





DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS
Facultad de Farmacia
Ciudad Universitaria s/n. 28040 Madrid
Correo electrónico: quicifarm@ucm.es

MERCEDES VILLACAMPA SANZ, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

INFORMA: que en el Consejo de Departamento del día 18 de junio de 2019 se aprobó solicitar una plaza de Profesor Asociado de 6+6 h de dedicación con horario de mañana, con perfil Licenciado o Graduado con Experiencia en Química, para sustituir al Profesor Juan Carlos Doadrio Villarejo que ha sido nombrado Vicerrector de Relaciones Institucionales de la UCM.

Para que conste a los efectos oportunos.

En Madrid, a 19 de junio de 2019



Vicerrector de Ordenación Académica UCM
D Francisco Javier Montero de Juan
Decana de la Facultad de Farmacia UCM
D^a Irene Iglesias Peinado
Jefa de Personal de la Facultad de Farmacia
Raquel San Antolín Velázquez



**UNI FICHA SOLICITUD CONVOCATORIA
PROF. ASOCIADO, PROF. ASOCIADO CC SALUD, PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

A.- DATOS DE LA PLAZA A CONCURSO. A CUMPLIMENTAR POR EL DEPARTAMENTO

TIPO DE PLAZA	<input checked="" type="checkbox"/> PROF. ASOCIADO	<input type="checkbox"/> PROF. ASOCIADO CC SALUD	<input type="checkbox"/> PROF. AYUDANTE DOCTOR
---------------	--	--	--

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD ¹	<input type="checkbox"/> NUEVA DOTACIÓN
	<input type="checkbox"/> VACANTE POR:
	<input checked="" type="checkbox"/> SUSTITUCIÓN DE: JUAN CARLOS DOADRIO VILLAREJO (VICERRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES)

DEPARTAMENTO: QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS

FACULTAD: FARMACIA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA INORGÁNICA

FECHA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO: 18/06/2019

A.1.- CUMPLIMENTAR PARA CONVOCATORIAS DE PROFESOR ASOCIADO

PERFIL PROFESIONAL: LICENCIADO O GRADUADO CON EXPERIENCIA EN QUÍMICA

DEDICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> 6 + 6 HORAS	<input type="checkbox"/> 5 + 5 HORAS	<input type="checkbox"/> 4 + 4 HORAS	<input type="checkbox"/> 3 + 3 HORAS
------------	---	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

HORARIO	<input checked="" type="checkbox"/> MAÑANA	<input type="checkbox"/> TARDE
---------	--	--------------------------------

ACTIVIDAD DOCENTE A REALIZAR:	ASIGNATURA QUÍMICA GENERAL
	ASIGNATURA QUÍMICA INORGÁNICA
	ASIGNATURA BIOMATERIALES

A.2.- CUMPLIMENTAR PARA CONVOCATORIAS DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CENTRO HOSPITALARIO:

SERVICIO HOSPITALARIO:

HORARIO	<input type="checkbox"/> MAÑANA	<input type="checkbox"/> TARDE
---------	---------------------------------	--------------------------------

ACTIVIDAD DOCENTE A REALIZAR	
------------------------------	--



Madrid, a 18 de junio de 2019

EI/LA DIRECTORA/A DEL DEPARTAMENTO,

Mercedes Villacampa
Firmado: Mercedes Villacampa Sanz

B.- DATOS A CUMPLIMENTAR POR LA JUNTA DE FACULTAD

FECHA DE LA JUNTA DE FACULTAD ²:

Madrid, a de de 20

EI/LA DECANO/A DE LA FACULTAD,

Firmado:

1 - Se adjunta informe del Consejo de Departamento sobre la necesidad de la convocatoria.
2 - Se adjunta informe de la Junta de Facultad sobre la necesidad de la convocatoria.
3 - Sólo para Prof. Ayudante Doctor. De existir, el perfil debe constituir una parte sustancial del área de conocimiento,



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA Y
BIOLOGIA MOLECULAR
28040 - MADRID

INFORME DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO SOBRE LA DOTACIÓN Y CONVOCATORIA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR.

La comisión permanente del Consejo de del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, en su reunión del 20 de junio de 2019, acuerda por unanimidad solicitar la **Dotación y Convocatoria** de una plaza de **Profesor Ayudante Doctor del área de Bioquímica y Biología Molecular adscrita a la Facultad de Farmacia con el perfil "Biología Molecular de Enfermedades Hematológicas"**. Esta plaza, en aplicación del Plan de Promoción del Profesorado, y de acuerdo al Plan de Actuaciones en Profesorado del año 2019 (BOUC 29 marzo de 2019), corresponde a la actual Sección Departamental de Bioquímica y Biología Molecular de la Facultad de Farmacia por reconversión de una plaza de Profesor Asociado ocupada por D^a María Linares Gómez. Por ello, se solicita también la **desdotación de dicha Plaza de Profesor Asociado**.

En base a todo esto, se informa favorablemente la solicitud de esta plaza en los términos anteriormente indicados. La justificación del perfil, junto con la ficha de solicitud de convocatoria, se adjunta al presente informe.

La docencia a impartir será la de aquellas asignaturas asignadas al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, preferentemente, las impartidas en la Facultad de Farmacia.

Madrid, 20 de junio de 2019



Almudena Porrás Gallo

4/

UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID
BIOQUÍMICA Y BIOL. MOLEC.

Edo. Almudena Porrás Gallo
Directora del Departamento

SRA. VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y
BIOLOGÍA MOLECULAR
28040 - MADRID

JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL INVESTIGADOR INCLUIDO EN LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR EN EL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, FACULTAD DE FARMACIA

La comisión permanente del Consejo de Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, en su reunión del 20 de junio de 2019, y de acuerdo a las decisiones adoptadas en el Consejo de Departamento celebrado el 22 de mayo de 2019 acuerda incluir en la convocatoria de la plaza de Profesor Ayudante Doctor del área de Bioquímica y Biología Molecular adscrita a la Facultad de Farmacia el perfil investigador siguiente:

- Biología Molecular de Enfermedades Hematológicas

Dicho perfil apoya las líneas de investigación que se desarrollan en la sección del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular de la Facultad de Farmacia. En concreto, apoyaría la investigación desarrollada dentro del área de cáncer por varios grupos esta sección como por ejemplo el grupo de "Mecanismos de señalización celular en enfermedades hepáticas, cardiovasculares y cáncer", cuyos estudios están centrados en la caracterización de diferentes mecanismos moleculares implicados en el desarrollo y progresión tumoral, así como en el estudio de otras patologías. A su vez, se apoyarían otras investigaciones llevadas a cabo en el Departamento que tienen su foco en otras patologías. También es importante reseñar que con este perfil se aportaría una experiencia muy importante de cara a la docencia de diferentes asignaturas como son la Bioquímica Aplicada y Clínica (Grado de Farmacia), Bioquímica Clínica y Patología Molecular (Grado de Bioquímica) o Patología Molecular del Máster de Análisis Sanitarios, en donde hay temas en los que se estudian varias enfermedades hematológicas. Además, en la asignatura Biología Molecular del Cáncer (Máster de Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina) se imparten temas centrados en los cánceres hematológicos.

Por otra parte, hay que destacar que la investigación sobre la Biología Molecular de las Enfermedades Hematológicas se publica tanto en revistas de Bioquímica y Biología Molecular como en las de Hematología, donde se ubican revistas de muy alto índice de impacto y de gran relevancia como son *Blood*, *Leukemia*, *Stem cells*, etc.

Madrid, 20 de junio de 2019



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
Fdo. Almudena Porrás
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
Directora del Departamento

SRA. VECERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



UNI FICHA SOLICITUD CONVOCATORIA
PROF. ASOCIADO, PROF. ASOCIADO CC SALUD, PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

A.- DATOS DE LA PLAZA A CONCURSO. A CUMPLIMENTAR POR EL DEPARTAMENTO

TIPO DE PLAZA	<input type="checkbox"/> PROF. ASOCIADO	<input type="checkbox"/> PROF. ASOCIADO CC SALUD	<input checked="" type="checkbox"/> PROF. AYUDANTE DOCTOR	
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD ¹	<input checked="" type="checkbox"/> NUEVA DOTACIÓN			
	<input type="checkbox"/> VACANTE POR:			
	<input type="checkbox"/> SUSTITUCIÓN DE:			
DEPARTAMENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR				
FACULTAD: FARMACIA				
ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR				
PERFIL ³ : Biología Molecular de Enfermedades Hematológicas				
FECHA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO: 20 junio 2019				
A.1.- CUMPLIMENTAR PARA CONVOCATORIAS DE PROFESOR ASOCIADO				
PERFIL PROFESIONAL:				
DEDICACIÓN	<input type="checkbox"/> 6 + 6 HORAS	<input type="checkbox"/> 5 + 5 HORAS	<input type="checkbox"/> 4 + 4 HORAS	<input type="checkbox"/> 3 + 3 HORAS
HORARIO	<input type="checkbox"/> MAÑANA	<input type="checkbox"/> TARDE		
ACTIVIDAD DOCENTE A REALIZAR:				
A.2.- CUMPLIMENTAR PARA CONVOCATORIAS DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD				
CENTRO HOSPITALARIO:				
SERVICIO HOSPITALARIO:				
HORARIO	<input type="checkbox"/> MAÑANA	<input type="checkbox"/> TARDE		
ACTIVIDAD DOCENTE A REALIZAR				



Madrid, a 20 de junio de 2019
EI/LA DIRECTORA/A DEL DEPARTAMENTO,
Almudena Porras
Firmado: Almudena Porras

B.- DATOS A CUMPLIMENTAR POR LA JUNTA DE FACULTAD

FECHA DE LA JUNTA DE FACULTAD ²:

Madrid, a de de 20
EI/LA DECANO/A DE LA FACULTAD,

Firmado:

¹ - Se adjunta informe del Consejo de Departamento sobre la necesidad de la convocatoria.
² - Se adjunta informe de la Junta de Facultad sobre la necesidad de la convocatoria.
³ - Sólo para Prof. Ayudante Doctor. De existir, el perfil debe constituir una parte sustancial del área de conocimiento,